



Resolución Ministerial N° 254-2012-MC

Lima, 28 JUN. 2012

Visto, el Informe N° 229-2012-OGA-SG/MC, de fecha 12 de junio de 2012, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 032-2012-OT-OGA/MC, de fecha 07 de mayo de 2012, de la Oficina de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción en el Ministerio de Cultura de diversas entidades y organismos, dentro de los cuales se encontraba el Consejo Nacional de Cinematografía. Cabe señalar, que el proceso de fusión de la referida institución culminó el 31 de diciembre de 2010;

Que, en el Informe N° 032-212-OT-OGA/MC de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Cultura se advierte que aún se mantiene activa en el Banco de la Nación la cuenta corriente N° 0000-866792 a nombre del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Ministerio de Cultura, el señor Alfredo Martín Luna Briceño desempeña el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Administración. Asimismo, el señor Gilmer Lazo Chucos fue designado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que, en virtud a lo expuesto es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la referida cuenta corriente; así como disponer las acciones necesarias para la actualización del registro correspondiente;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por



Decreto Supremo N° 002-2010-MC, que aprueba la fusión por absorción del Consejo Nacional de Cinematografía con el Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2011-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público y sus disposiciones complementarias aprobadas por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los representables del manejo de la cuenta corriente N° 0000-866792 en el Banco de la Nación a nombre del ex Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, hoy Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

De los Titulares:

Cargo

Apellidos y Nombres

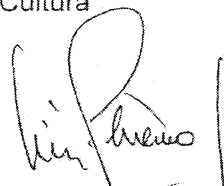
a. Luna Briceño, Alfredo Martín

Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Cultura

b. Lazo Chucos, Gilmer

Jefe de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Cultura

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

